



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, siendo las 15:30 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del señor Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia del señor Ministro don Jorge Dahm Oyarzún, señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada y señor Ministro don Sergio Romero Pizarro, quienes asistieron presencialmente. El Ministro señor Ricardo Blanco Herrera no asistió por razones de carácter personal. Ofició como actuario la Oficial Primero, señora Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe, la Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. Acta de la sesión extraordinaria celebrada el viernes once de agosto de dos mil veintitrés, a las 15:30 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de once de agosto de dos mil veintitrés, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.
- II. Acta de la sesión ordinaria celebrada el martes veintidós de agosto de dos mil veintitrés, a las 15:00 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil veintitrés, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

II. Acta de la sesión ordinaria Se dio lectura al acta de la
celebrada el miércoles sesión extraordinaria de
veintitrés de agosto de dos veintitrés de agosto de dos mil
mil veintitrés, a las 15:00 veintitrés, siendo aprobada
horas. íntegramente y sin
observaciones.

IV. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N° 64- 2023	Juan Ramón Godoy Muñoz	Requerimiento de remoción	Suspendida
N° 130- 2023	Daniel Robinson Chipana Castro	Requerimiento de remoción	Confirma
N° 92- 2023	Nidia Margarita Bravo Osorio	Nulidad electoral	Confirma
N° 105- 2023	Pedro Pablo Muñoz Oses	Requerimiento de remoción	Autos en relación
N° 137- 2023	Rosita Arlette Rañileo Garnica	Cuentas electorales	Rechaza
N° 144- 2023	Alejandro Osvaldo Aravena Inostroza	Nulidad electoral	Confirma





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°146- 2023	Marcela Villegas Marabolí	Nulidad electoral	Confirma
N°147- 2023	Brayan Antonio Pérez Palma	Propaganda electoral	Acuerdo

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
N°30- 2023- AA	Doña Annalisa Cima, solicita oficie al Servicio Electoral, pidiendo el Registro de padrón electoral correspondiente a la mesa 4 del Colegio Alianza Francesa de Vitacura relativo a la elección de 04 de septiembre de 2022. Hecho, solicita que el Tribunal Calificador de Elecciones, certifique su asistencia al referido proceso para ser presentada ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Vitacura en los autos rol N°15.413-5/2023.	La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la recepción del Oficio Ord. N°2603, del Servicio Electoral, de 24 de agosto de 2023, mediante el cual el citado Servicio dio respuesta al Oficio N°373-2023, de este Tribunal, de 23 de agosto del año en curso, en el que se solicitó la remisión de la caja de material electoral correspondiente a la Mesa 4 del Local de votación Colegio Alianza Francesa de Vitacura, Circunscripción Electoral Vitacura, Región Metropolitana,





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>- Oficio N°2603 de 24 de agosto de 2023 del Director del Servicio Electoral, don Raúl García Aspillaga por el que responde oficio N°373-2023 de este Tribunal.</p>	<p>correspondiente al Plebiscito de 4 de septiembre de 2022.</p> <p>EL Servicio Electoral informó que, atendida la dictación de la sentencia de calificación por el Tribunal Calificador de Elecciones del Plebiscito Constitucional de 4 de septiembre de 2022, de conformidad a las normas de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la caja con material electoral correspondiente a la mesa 4 del local de votación Colegio Alianza Francesa de Vitacura, Circunscripción electoral de Vitacura, de la Región Metropolitana fue enajenada.</p> <p>Por otra parte, el Servicio Electoral, informó que los Padrones de Mesa utilizados en el plebiscito se encuentran a disposición de los Juzgados de Policía Local respectivos, con ocasión de las denuncias formuladas por el</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>incumplimiento del sufragio obligatorio.</p> <p>El Tribunal acordó, atendido lo informado por el Servicio Electoral, entregar copia a la solicitante del Oficio N°2603, de 24 de agosto de 2023 del Director del Servicio Electoral, para los efectos que estime pertinente.</p>
N°31-2023-AA	Solicitud de don Alberto Spies, productor de locaciones audiovisuales de la Productora Tiki Pictures, para grabar en las dependencias del Tribunal Calificador de Elecciones una escena de una película.	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la solicitud de don Alberto Spies, productor de locaciones audiovisuales de la productora Tiki Pictures, para utilizar la sala de alegatos del Tribunal, como locación para grabar la última escena de una película que será exhibida en la plataforma de <i>streaming</i> de Amazon Prime video. Señala que se quiere grabar la escena final de la película, la</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>que ocurre en un Tribunal de Familia.</p> <p>El equipo de grabación considera a un total aproximado de 70 personas y la grabación se realizará en un solo día en horario de 08:00 a 20:00 horas.</p> <p>El Tribunal acordó autorizar el uso de la sala de alegatos del Tribunal para la grabación de la escena indicada en la solicitud, siempre que la grabación no interfiera con el funcionamiento y labores del Tribunal Calificador de Elecciones, debiendo coordinar los protocolos respectivos con la señora Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano o quien la subrogue.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VI. ASUNTOS INTERNOS:

Rol	Materia	Decisión
<p>N°12- 2023- Interno</p>	<p>Vencimiento de la vigencia del Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).</p>	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta que con fecha 31 de agosto de 2023 dejará de tener vigencia el Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).</p> <p>El Decreto N° 4, declaró Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República, para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación del virus coronavirus (2019-NCOV), disponiendo en su artículo 10° que los efectos del decreto tendrán vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.</p> <p>El Tribunal Calificador de Elecciones, por la alerta sanitaria, acordó realizar las audiencias ordinarias y/o extraordinarias por video conferencias. Asimismo,</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>estableció que previo el cumplimiento de los requisitos, los alegatos de los abogados se realizarán por sistema de video conferencia.</p> <p>De acuerdo con la cuenta de la señora Secretaria Relatora, el Tribunal acordó que, a contar del 1 de septiembre de 2023, los alegatos de las partes, cuando se haya ordenado traer los autos en relación, se realizarán en forma presencial.</p> <p>Acordó también que, de conformidad al artículo 4° del Auto Acordado sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, de 13 de mayo de 2021, rija lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>Asimismo, ordenó la comunicación y publicación del acuerdo en la página web del Tribunal.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>Finalmente acordó que, para efectos del cómputo del plazo señalado en el inciso primero del artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, que dispone: <i>"cualquiera de las partes podrá solicitar alegatos por vía remota mediante videoconferencia hasta dos días antes de la vista de la causa"</i>, se consideran el día sábado y lunes, como los dos días anteriores a la vista de la causa, en caso que la causa este para oír alegatos los martes.</p>

VII. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
<p>N°18- 2023-DE</p>	<p>Intervenciones del Ministro señor Jorge Dahm Oyarzún y la señora Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, en representación del Tribunal Calificador de Elecciones, en las sesiones de la</p>	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del resultado de la Sesión N°38 de la Subcomisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos, celebrada el 28 de agosto de 2023, en la que se realizó la votación particular de las normas y las enmiendas presentadas al Capítulo X Justicia Electoral, de la</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>Subcomisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos del Consejo Constitucional, en el desarrollo del proceso constitucional 2023.</p> <p>- Resultado de la sesión N°38 de la Subcomisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos, que tuvo por objeto realizar la votación particular de las normas y las enmiendas presentadas a su respecto, correspondiente al Capítulo X Justicia Electoral.</p>	<p>propuesta de Nueva Constitución.</p> <p>Las normas votadas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. g bis) Conocer y resolver de la reclamación en contra de la resolución del Tribunal Supremo que califica las elecciones internas de los partidos políticos, en los casos y formas que determine la ley. 2. 4 bis. En caso de ausencia temporal de uno de los miembros del Tribunal Calificador de Elecciones, el cargo será ocupado por su respectivo suplente. Si la ausencia recayere sobre el titular, y este es miembro de la Corte Suprema, será sucedido por otro ministro sorteado al efecto. En el acto de sortear el nombramiento del ministro titular, se designará también al ministro suplente.”. 3. 6. El Tribunal Calificador de Elecciones conocerá como jurado en la apreciación de los hechos y sentenciará con arreglo a derecho.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>4. Cuadragésima quinta: Desde la entrada en vigencia de esta Constitución Política, el Presidente de la República enviará al Congreso Nacional un proyecto de ley para adecuar la ley N°18.460, orgánica constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones. Mientras esta no entre en vigencia, el integrante del Tribunal Calificador de Elecciones nombrado conforme al literal b) del inciso 3 del artículo 185, recibirá una retribución equivalente a diez unidades tributarias mensuales por sesión celebrada, con un tope de ochenta unidades tributarias mensuales.</p> <p>Asimismo, desde la entrada en vigencia de esta Constitución Política, el Presidente de la República enviará al Congreso Nacional un proyecto de ley para adecuar la ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales. Mientras esta</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>no entre en vigencia, los dos integrantes de los tribunales electorales regionales nombrados conforme al numeral 2 del artículo 186, recibirán una retribución equivalente a siete unidades tributarias mensuales por sesión celebrada, con un tope de cuarenta y nueve unidades tributarias durante el mes.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado por el señor Ministro don Jorge Dahm Oyarzún, quien participó en representación del Tribunal Calificador de Elecciones en la discusión de las normas y enmiendas al Capítulo X Justicia Electoral.</p>
<p>N° 42- 2023-DE</p>	<p>Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador extendió invitación a la señora Ministra del Tribunal Calificador de Elecciones, doña</p>	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del informe elaborado con ocasión de la participación de la señora Ministra Adelita Ravanales Arriagada como Observadora electoral internacional de la Misión de Observación Electoral</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>Adelita Ravanales Arriagada, para participar en calidad de observadora electoral internacional de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales - UNIORE, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino. Ecuador.</p> <p>- Informe de la comisión de servicio.</p>	<p>de la Unión Interamericana de Organismos Electorales - UNIORE, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, Ecuador.</p> <p>Asimismo, la señora Carmen Gloria Valladares Moyano, solicitó autorización al Tribunal para agradecer al Embajador de Chile en Ecuador y a la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral - CNE, de la República de Ecuador, el recibimiento y atención a la señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada.</p> <p>El Tribunal acordó tener presente el informe presentado por la señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada y remitir los oficios de agradecimiento.</p>
<p>N°39- 2023-DE</p>	<p>El Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala, extendió invitación a la Secretaria Relatora del Tribunal</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del informe elaborado con ocasión de su participación como Observadora Electoral Programa de Misiones de</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>Calificador de Elecciones, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, para participar en el Programa de Misiones de Observación Internacional de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), que se conformará con motivo de la Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente de la República de Guatemala, que se realizaron el domingo 20 de agosto de 2023.</p> <p>- Informe de la comisión de servicio.</p>	<p>Observación Internacional de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), con motivo de la Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente de la República de Guatemala, que se realizaron el domingo 20 de agosto de 2023.</p> <p>Asimismo, la señora Carmen Gloria Valladares Moyano, solicitó autorización al Tribunal para agradecer al Embajador de Chile en Guatemala, a la señora Presidenta del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala y a la señora Presidenta de AMEA, el recibimiento y atención.</p> <p>El Tribunal acordó tener presente el informe presentado por la señora Carmen Gloria Valladares Moyano, remitir los oficios de agradecimiento.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VIII. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
N°14-2023-C	Informe de gastos de la señora Ministra, doña Adelita Ravanales Arriagada con ocasión de su participación en la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales - UNIORE, con motivo de las Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino. Ecuador.	La Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta del informe de gastos relativos a la participación de la señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada como Observadora electoral internacional de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales - UNIORE, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, Ecuador. El Tribunal aprobó el informe de gastos rendido.
N°13-2023-C	Informe de gastos con ocasión de la comisión de servicio de la señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano para participar en	La Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del informe de gastos relativos a su participación como Observadora Electoral Programa de Misiones de Observación Internacional de la Asociación de Magistradas Electorales de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>el Programa de Misiones de Observación Internacional de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), con motivo de la Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente de la República de Guatemala, que se realizaron el domingo 20 de agosto de 2023.</p>	<p>las Américas (AMEA), con motivo de la Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente de la República de Guatemala, que se realizaron el domingo 20 de agosto de 2023.</p> <p>El Tribunal aprobó el informe de gastos rendido.</p>

IX. ASUNTOS FUERA DE TABLA:

- ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°70-2023	Marco Antonio Jofré Muñoz	Cuentas electorales	Acoge sólo en cuanto rebaja
N°71-2023	Juan Alain Varas Valenzuela	Cuentas electorales	Acoge sólo en cuanto rebaja





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°83- 2023	Eric Mariano Aedo Jeldres	Propaganda electoral	Acoge sólo en cuanto rebaja
N°91- 2023	Cristian Patricio Jara Palma	Propaganda electoral	Acoge sólo en cuanto rebaja

II. ASUNTOS INTERNOS

Materia	Decisión
Causas pendientes relativas a alcaldes y concejales.	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de las causas relativas a alcaldes o concejales que se encuentran pendientes de resolución por el Tribunal Calificador de Elecciones, las que a la fecha de la presente sesión son 17.</p> <p>El Tribunal conforme a la cuenta de la Secretaria Relatora dispuso que éstas sean consideradas como prioridad en la elaboración de las tablas de sesión, debiendo quedar todas terminadas antes del término del presente año.</p>
Duelo Decretado por el Presidente de la República, con ocasión del fallecimiento del señor Guillermo Tellier del Valle, por los días 30 y 31 de Agosto de 2023.	<p>La Secretaria Relatora dio cuenta del Decreto Presidencial que dispone dos días de Duelo Nacional a raíz del fallecimiento del señor Guillermo Tellier del Valle, el que comenzará a regir el miércoles 30 y finalizará el jueves 31 de agosto de 2023, debiendo, en consecuencia, izar la Bandera Nacional en el Tribunal Calificador de Elecciones a media asta.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

	El Tribunal acordó, de acuerdo a lo decretado por Presidente de la República, izar la Bandera Nacional a media asta los días 30 y 31 de agosto de 2023.
--	---

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



0167DF1A-0B43-40EF-840B-52085D2C56F0

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.